	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

## 1. Declaración Política Administración de Riesgos

La Política de Administración del Riesgo es el compromiso de la alta dirección de la Secretaría Jurídica Distrital - SJD, frente a la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas establecidas en el plan de acción, así mismo contribuir a la estrategia anticorrupción de la Entidad.

Es por ello que, este documento establece lineamientos generales para todos los servidores y colaboradores de la Entidad, respecto a la actuación ante diferentes escenarios en la gestión del riesgo y los roles y responsabilidades de las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En este sentido, la Política de Administración del Riesgo, fue puesta en consideración del Comité de Control Interno en sesión del 15 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, la cual fue aprobada por el Secretario Jurídico Distrital.

## 2. Alcance

La presente Política aplica para los riesgos de corrupción, gestión, seguridad de la información, ambientales, Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), de todos los procesos de la Entidad, desde la definición de los lineamientos, su implementación hasta la evaluación y seguimiento de los mismos.

## 3. Objetivo general



Establecer los lineamientos generales para administrar los riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, el cumplimiento de los imperativos definidos en la plataforma estratégica de la Entidad, así como gestionar los riesgos identificados hacia niveles aceptables.

### 3.1 Objetivos específicos

- Definir los lineamientos para la administración de los riesgos de la Entidad que contribuyan a la eficacia en la operación de los procesos, mediante la mitigación de probabilidad e impacto de los riesgos.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

- Identificar y gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales.
- Aportar información para tomar adecuadas decisiones estratégicas y operativas.
- Definir los roles y responsabilidades institucionales frente a la gestión del riesgo.
- Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos y colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital, que afecte el logro de los objetivos de la entidad, socave el Estado de Derecho, distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, quebrante la legitimidad del gobierno, desestimulan la participación ciudadana y propicie escenarios de politización y de captura de la entidad por parte de intereses particulares.
- Fortalecer la mejora continua en la gestión de los procesos y en general del Sistema de Control Interno.
- Identificar y gestionar de manera efectiva los riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a los que está expuesta la organización, con el fin de implementar controles y medidas preventivas adecuadas.

#### 4. Glosario

Para la implementación y operación de la política de administración de riesgos de la Secretaría Jurídica Distrital, se tendrán en cuenta los siguientes términos y definiciones:

**Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.



**Administración del riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Apetito del riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno.

**Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

producir la materialización de un riesgo

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

**Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

**Control correctivo:** Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

**Control detectivo:** Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.

**Control preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.

**Daño reputacional:** Es la afectación al buen nombre y a la credibilidad en términos de integridad y transparencia, que puede sufrir la entidad pública como consecuencia de la materialización de un riesgo.

**Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.



**Factores de riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.

**Financiación del terrorismo<sup>1</sup>:** Es cada asistencia, apoyo o conspiración, sean en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención que se usen con el fin de cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.

<sup>1</sup> Gafilat, C. (s. f.). Glosario de Definiciones. GAFILAT. Recuperado 14 de noviembre de 2023, de <https://www.gafilat.org/index.php/es/glosario-de-definiciones>

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

**Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)<sup>2</sup>:** Financiamiento de la proliferación es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrolló, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos) en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

**Impacto:** Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.

**Lavado de activos<sup>3</sup>:** Es el proceso a través del cual se busca dar apariencia de legalidad a los activos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales.

**Mapa de Riesgo Institucional:** Documento donde se consolida la información contenida en los mapas de riesgos de todos los procesos de la entidad.

**Mapa de Riesgos del proceso:** Documento que contiene la información que resulta del análisis, evaluación, las acciones de manejo del riesgo, monitoreo y revisión de cada uno de los riesgos identificados en un proceso.

**Operación Inusual<sup>4</sup>:** Es aquella cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica ordinaria o normal de la persona que tenga la calidad de cliente externo o interno, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los criterios y parámetros de normalidad establecidos en el Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM.

**Operación sospechosa<sup>5</sup>:** Es aquella que por su número, cantidad o características no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de un negocio, una industria o un sector determinado y, además que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no han podido ser razonablemente justificadas.

**Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un evento, medido o determinado de manera objetiva

<sup>2</sup> (S. f.). UIAF. Recuperado 18 de octubre de 2023, de [https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento\\_Preguntas\\_frecuentes\\_3.pdf](https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento_Preguntas_frecuentes_3.pdf), p. 25.



<sup>3</sup> UIAF, op. cit., p. 10.

<sup>4</sup> (S. f.). UIAF. Recuperado 18 de octubre de 2023, de [https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento\\_Preguntas\\_frecuentes\\_3.pdf](https://uiaf.gov.co/sites/default/files/2022-06/documentos/archivos-anexos/Documento_Preguntas_frecuentes_3.pdf), p. 13.

<sup>5</sup> UIAF, op. cit., p. 17.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

(basado en datos) o subjetiva (bajo criterios de experiencia o experticia), utilizando términos matemáticos (como la probabilidad numérica). Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

**Política de administración del riesgo:** Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

**Riesgo ambiental:** Posibilidad de que, por forma natural o por acción humana, se produzca daño en el medio ambiente. La probabilidad de ocurrencia que un peligro afecte directa o indirectamente al ambiente y a su biodiversidad, en un lugar y tiempo determinado, el cual puede ser de origen natural o antropogénico.

**Riesgo de Corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos.

**Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM):** Se relaciona con la posibilidad de afectación o daño a la Entidad por ser utilizada como instrumento para la realización de operaciones de lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas.

**Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.



**Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

**Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

**Smart:** Sistema de medición, análisis y reporte para la toma de decisiones (herramienta tecnológica – Aplicativo).

**SARLAFT<sup>6</sup>:** El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo

<sup>6</sup> UIAF, *op. cit.*, p. 30.

 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

–SARLAFT–, es el mecanismo que permite a las entidades “(...) prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas (...) como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios (...)” (SFC 2018). La administración del riesgo LAFT es diferente, toda vez que, en esta, el objetivo es prevenirlo, detectarlo y reportarlo en términos de oportunidad y eficacia.

**UIAF**<sup>7</sup>: La UIAF, de conformidad con las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1762 de 2015, y los Decretos 857 de 2014, 1068 y 1070 de 2015, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De conformidad con la Ley 1621 de 2013 es un organismo de inteligencia del Estado colombiano y hace parte de la Comunidad de Inteligencia. La Unidad es la articuladora del sistema ALA/CFT, cuyo propósito superior es la protección de la economía nacional a través del desmantelamiento de las estructuras financieras del crimen organizado. Esta labor la desempeña en el marco de los convenios y tratados internacionales celebrados y ratificados por Colombia en materia de delincuencia organizada transnacional.

**Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

## 5. Roles y Responsabilidades


La efectiva gestión de los riesgos se deriva de la participación activa de la Alta Dirección y de los demás servidores y colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital, por ello, a continuación, se presenta la identificación de los distintos actores involucrados, de conformidad con los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – V5 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y el esquema de líneas de defensa:

**Línea de Defensa Estratégica:** Está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI-

### Responsabilidades:

- Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, así como supervisar su cumplimiento.

<sup>7</sup> UIAF, op. cit., p. 9.

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

- Presentar para aprobación del/la Secretario/a Jurídico/a Distrital, la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- Analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento del Plan Estratégico (objetivos, metas e indicadores).
- Efectuar evaluación a la política de administración de riesgos, para verificar la alineación con los documentos que soportan la gestión del riesgo, el cumplimiento de la misma y los cambios en el entorno que se desarrolla la Entidad.

**Primera Línea de Defensa:** Está a cargo del Subsecretario, directores, jefes de oficina, líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos, servidores y colaboradores.

**Responsabilidades:**



- Efectuar el análisis del contexto estratégico de la entidad y de cada uno de los procesos, con el fin de identificar cambios establecidos en el entorno que pueden generar posibles riesgos que repercutan en el normal desarrollo de la Entidad.
- Identificar, analizar y evaluar los posibles riesgos que puedan afectar el objetivo del proceso, de los programas y proyectos de la Entidad, con la participación de los equipos de trabajo de cada proceso.
- Mantenimiento efectivo de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados dentro de los procesos a cargo.
- Detectar deficiencia de controles y responder por la formulación e implementación de los planes de acción del riesgo.
- Revisar, actualizar y monitorear los mapas de riesgos, en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.
- Orientar el desarrollo e implementación de las políticas y procedimientos internos, y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.
- Dar a conocer a los equipos de trabajo, contratistas y partes interesadas, la Política y

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

componentes de la Administración del Riesgo en la entidad.

- Socializar a los equipos de trabajo el procedimiento de gestión de riesgos y actividades de control a establecer, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.
- Fomentar la cultura de la administración del riesgo en los equipos de trabajo para su aplicación en las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos y proyectos.
- Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.
- Ejecución de los controles y acciones definidas para la administración de los riesgos definidos en el proceso.

**Segunda Línea de Defensa:** Está conformada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, servidores y colaboradores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores o interventores de contrato o proyectos y el responsable de cumplimiento.

**Responsabilidades:**

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.
- Presentar a la línea estratégica alertas sobre situaciones y cambios en el entorno en el que se desempeña la Entidad.
- Definir y actualizar los instrumentos diseñados para la Administración del Riesgo (Procedimientos, formatos, etc.) para asegurar la implementación de cada una de sus etapas definidas en los lineamientos de esta política.
- Brindar capacitación y asesoría respecto a la aplicación de la metodología del riesgo de gestión, de corrupción y el manejo del módulo de riesgos del sistema Smart a todos los procesos de la Entidad.
- Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones para el fortalecimiento de estos.


Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806





 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

- Consolidar el mapa de riesgos de gestión y de corrupción institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos.
- Socializar y publicar el mapa de riesgos gestión y de corrupción institucional.
- Verificar que se esté cumpliendo adecuadamente con la metodología, el procedimiento, actividades de control y planes de acción, en el marco de la Gestión del Riesgo.
- Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la primera línea y ayuda a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos a todos los servidores de la Entidad.
- Generar los informes y/o reportes que sean requeridos sobre la Gestión del Riesgo en la entidad.

**Tercera Línea de Defensa:** Está conformada por la Oficina de Control Interno.


**Responsabilidades:**

- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, mediante un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- Asesorar a la organización en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa.
- Identificar y verificar durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el trabajo de auditoría interna, los cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno.
- Evaluar los mapas de riesgos de gestión y de corrupción, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y planes de acción.
- Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan para controlar los riesgos identificados, suministra las recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los controles.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.

**6. Metodología y lineamientos para la Administración del Riesgo**

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

## 6.1 Lineamientos Generales

- Los diferentes procesos de la entidad deberán administrar los riesgos teniendo en cuenta la secuencia lógica y las condiciones de operación definidas en el procedimiento documentado Gestión del Riesgo 2310100 - PR 006, a fin de garantizar que se cumpla con las etapas de la Gestión del Riesgo: establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, tratamiento del riesgo, monitoreo, seguimiento, revisión, comunicación y consulta.
- El mapa de riesgo de gestión, contiene la gestión de los riesgos identificados para los procesos, programas, proyectos, los activos de información y los aspectos e impactos ambientales.
- El mapa de riesgos de corrupción contiene los riesgos identificados para esta tipología y los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- La construcción de los mapas de riesgo de gestión y de corrupción por proceso, que contienen información sobre la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo a los riesgos, así como el seguimiento a los planes de acción, deberá realizarse mediante el Sistema de Medición, Análisis y Reporte para la toma de decisiones – Smart, a través del módulo de riesgos y de planes de mejora.

Para el análisis del contexto estratégico de la Secretaría Jurídica Distrital, se identifica como factores de riesgos estratégicos para la entidad a nivel interno: el direccionamiento, los recursos financieros y económicos, los procesos, el talento humano, la tecnología y la infraestructura, a nivel externo se identifican como factores de riesgo lo Político, legal y reglamentario, económico y financiero, social, ecológico ambiental, entre otros eventos externos que afecten a la entidad.

## 6.2 Metodología del sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT



Para la implementación y administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, la metodología se ha planteado con base en la Ruta Metodológica para la implementación del SARLAFT en las entidades Distritales. El Proceso de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, se desarrolla bajo los siguientes criterios:

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

- Se ejecutará para los procesos de la Secretaría Jurídica Distrital de conformidad con la naturaleza de las actividades.
- Serán ejecutados por los gestores de calidad de los procesos con el apoyo del Responsable de Cumplimiento.
- La identificación del riesgo en los procesos que la entidad considera que presentan riesgos de LA/FT en su operación se realizará teniendo como parámetro principal los factores de riesgo y los riesgos asociados; señalando los eventos que puedan llegar a materializar este riesgo.
- Identificar las causas que pueden generar los riesgos del proceso, las cuales deben ser medidas y controladas por los líderes de cada proceso, bajo el acompañamiento del Responsable de Cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza de los riesgos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en la Secretaría Jurídica Distrital, se abordarán mediante la aplicación de la metodología de gestión de riesgos de corrupción y los procedimientos propios para el reporte de operaciones sospechosas o inusuales.

El desarrollo de la metodología descrita se basa en la identificación de riesgos y causas que permiten tener una mayor cobertura al controlar los eventos que puedan generar un riesgo LA/FT/FPADM, donde la medición de probabilidad e impacto se realiza para las causas, identificando así los riesgos de mayor impacto y las medidas a tomar para su control o mitigación, esto proporciona una seguridad razonable de la prevención, detección y mitigación de los riesgos.

### 6.3 Criterios para el análisis de los riesgos de gestión, de seguridad de la información y ambientales

Los criterios para la calificación de la **probabilidad** en los riesgos de gestión, seguridad de la información y ambientales será de acuerdo a la siguiente tabla de valoración:


PROBABILIDAD	NIVEL	DESCRIPCIÓN
20%	Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.
40%	Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

PROBABILIDAD	NIVEL	DESCRIPCIÓN
60%	Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año.
80%	Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo de 501 veces al año y máximo 5000 veces por año.
100%	Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.

Tabla No. 1 Criterios para definir el nivel de probabilidad

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5

Los niveles para la calificación del **impacto** para riesgos de gestión, seguridad de la información y ambiental, son los siguientes:

NIVEL	IMPACTO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
20%	Leve	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
40%	Menor	Afectación entre 11 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionista y/o de proveedores.
60%	Moderado	Afectación entre 51 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
80%	Mayor	Afectación entre 101 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativos, nivel departamental o municipal.
100%	Catastrófico	Afectación mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Tabla No. 2 Criterios para definir el nivel de impacto

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5


**Análisis preliminar (riesgo inherente):** Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



CO21/962806



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor, así:

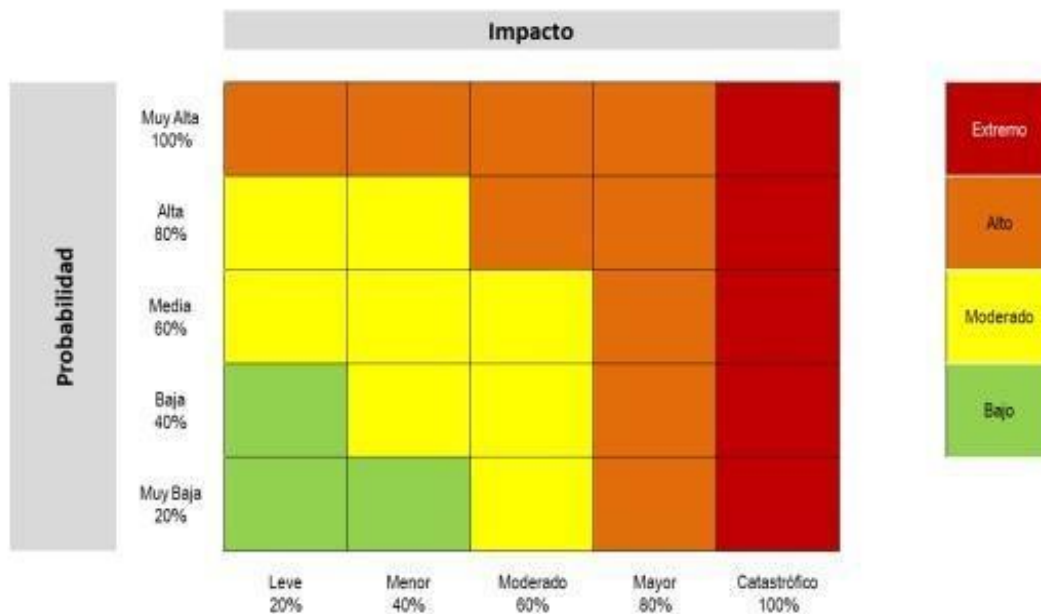


Ilustración No. 1 Matriz de calor riesgos de gestión

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5

#### 6.4 Criterios para el análisis de los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM

Los criterios para la calificación de la **probabilidad** en los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM son los siguientes:


Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03


Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año.
3	POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
1	RARA VEZ	El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Tabla No. 3 Criterios para definir el nivel de probabilidad  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5

Para los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM, el mecanismo para calcular el nivel de **impacto** se realiza respondiendo inicialmente a las preguntas definidas a continuación y de acuerdo con el número de respuestas afirmativas se asigna el nivel de impacto.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

No.	Pregunta Si el riesgo de corrupción se materializa podría:	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector o daño reputacional?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

Tabla No. 4 Preguntas para calificar el nivel de impacto en riesgos de corrupción y SARLAFT  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5


Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>			
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-004
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03	

De acuerdo a los resultados obtenidos de responder las anteriores preguntas, se determina el nivel del impacto en riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM, así:

Nivel	Descriptor	Descripción	No. de respuesta afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad	De 1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad	De 6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad	De 12 a 19

Tabla No. 5 Niveles para calificar el impacto en riesgos de corrupción y SARLAFT  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5

### Análisis preliminar (riesgo inherente):

Para los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM, solo se aplican las columnas de impacto Moderado, Mayor y Catastrófico, de acuerdo a la matriz de calor que se detalla a continuación.

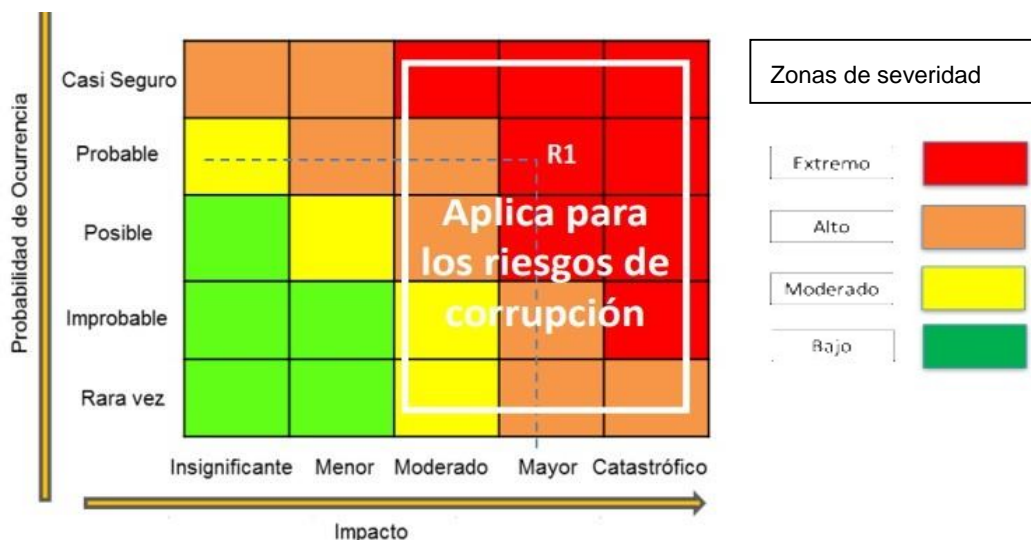




Ilustración No. 2 Matriz de calor riesgos de corrupción y SARLAFT  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 4

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195





 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

En esta etapa se deben identificar los controles existentes asociados al riesgo, evaluarlos y de acuerdo con los resultados determinar el nivel del riesgo residual o nivel del riesgo después de evaluar los controles existentes.

### 6.5 Evaluación de los controles en riesgos de gestión, seguridad de la información y ambientales

La evaluación a los controles de los **riesgos de gestión** se debe realizar teniendo en cuenta los siguientes atributos del diseño del control:

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL


## SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-004
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN		PESO
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	---
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran descritos en ningún documento propio del proceso.	---
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	---
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	---
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidenciar la ejecución del control.	---
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control	---
<b>TOTAL VALORACIÓN CONTROL</b>				%

Tabla No. 6 Atributos del control

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5 - DAFP

 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	<b>PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Una vez obtenido el resultado de la calificación del control, se debe valorar la probabilidad residual, así:

PROBABILIDAD RESIDUAL PARCIAL = (Probabilidad Inherente \* Calificación Control)

**PROBABILIDAD RESIDUAL FINAL:** (Probabilidad Residual Parcial - Resultado Calificación Control)

Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

**Análisis después de controles (riesgo residual):** se ubica el resultado de la probabilidad residual final y el impacto residual en la matriz de calor como se muestra en la siguiente ilustración, seguidamente se identifica el nivel de severidad o zona de riesgo donde queda ubicado el riesgo.

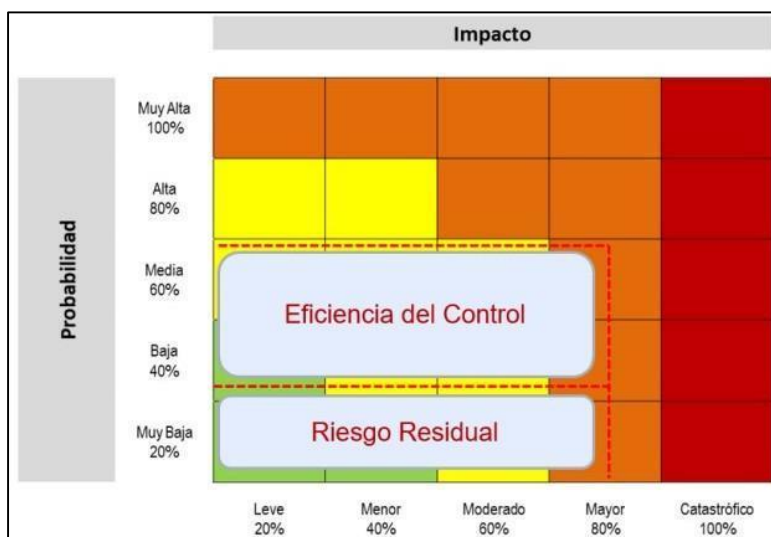




Ilustración No. 3 Movimiento en la matriz de calor riesgos residual  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V 5

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

## 6.6 Evaluación de los controles en riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM

La evaluación a los controles de los **riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM** se debe realizar respondiendo a las preguntas que se relacionan en la tabla No. 7 donde cada una tiene un valor, cuando la respuesta sea afirmativa.

Criterios para evaluar los controles existentes		
Descripción	Calificación	
	SI	NO
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	15	0
¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	15	0
¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	15	0
¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	15	0
¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	15	0
¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	15	0
¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia podría llegar a la misma conclusión?	10	0

Tabla No. 7 - Criterios para evaluar los controles existentes  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 - DAFP


El resultado de cada variable de diseño, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables, para que un control se evalúe como bien diseñado:

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

EVALUACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	
Calificación	Resultado
<b>FUERTE</b>	Calificación entre 96 y 100
<b>MODERADO</b>	Calificación entre 86 y 95
<b>DÉBIL</b>	Calificación entre 0 y 85

Tabla No. 8 – Evaluación diseño del control  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 - DAFP

El resultado de las calificaciones del control o promedio en el diseño de los controles, que esté por debajo de 96 % debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

### Evaluación de la ejecución del control

El control debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo:

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	
Calificación	Resultado
<b>FUERTE</b>	Siempre se ejecuta el control
<b>MODERADO</b>	Algunas veces se ejecuta el control
<b>DÉBIL</b>	Nunca de ejecuta el control

Tabla No. 9 – Evaluación de la ejecución del control  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 - DAFP

### Evaluación de la solidez individual y del control


Dado que la calificación de riesgos inherentes y residuales se realiza sobre el riesgo y no sobre cada causa, hay que **consolidar el conjunto de los controles asociados a las causas**, para evaluar si estos, de manera individual y en conjunto, ayudan al tratamiento de los riesgos, considerando tanto el diseño

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

y ejecución individual y promedio de los controles.

Peso del diseño individual o promedio de los Controles <b>DISEÑO</b>	El control se ejecuta de manera consistente por los responsables. <b>EJECUCIÓN</b>	Solidez individual de cada control <b>Fuerte: 100</b> <b>Moderado: 50</b> <b>Débil: 0</b>	Aplica plan de acción para fortalecer el control <b>SI/NO</b>
<b>FUERTE</b> Calificación entre 96 y 100	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Fuerte + Fuerte = Fuerte	No
	Moderado (algunas veces)	Fuerte + Moderado = Moderado	Si
	Débil (no se ejecuta)	Fuerte + Débil = Débil	Si
<b>MODERADO</b> Calificación entre 86 y 95	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Moderado + Moderado = Moderado	Si
	Moderado (algunas veces)	Moderado + Moderado = Moderado	Si
	Débil (no se ejecuta)	Moderado + Débil = Débil	Si
<b>DÉBIL</b> Entre 0 y 85	Fuerte (Siempre se ejecuta)	Débil + Fuerte = Débil	Si
	Moderado (algunas veces)	Débil + Moderado = Moderado	Si
	Débil (no se ejecuta)	Débil + Débil = Débil	Si

Tabla No. 10 - Evaluación de la solidez del control  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 - DAFP

### Evaluación de la solidez conjunta de los controles


Cuando exista más de un control, se debe determinar la evaluación conjunta de los controles, así:

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL	
Calificación	Resultado
<b>FUERTE</b>	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
<b>MODERADO</b>	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos la calificación está entre 50 y 99.
<b>DÉBIL</b>	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos la calificación es menor a 50.

Tabla No. 11 – Evaluación de la ejecución del control  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 - DAFP

**Análisis después de controles (riesgo residual):** Para los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM únicamente hay disminución de la probabilidad, es decir, para el impacto no opera desplazamiento:


Solidez del conjunto de los controles	Controles ayudan a disminuir probabilidad	No. De columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de la probabilidad
Fuerte	Directamente	2
Fuerte	Directamente	2
Fuerte	Directamente	2
Fuerte	No disminuye	0
Moderado	Directamente	1
Moderado	Directamente	1
Moderado	Directamente	1
Moderado	No disminuye	0

Tabla No. 12 Desplazamientos de la probabilidad  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 - DAFP

Como resultado de la evaluación del riesgo, finalmente se obtiene el nivel de riesgo residual (aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto) y su zona de riesgo (ver zonas de riesgo en la matriz de probabilidad e impacto).

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> 2310100-OT-004
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	<b>VERSIÓN:</b> 03	

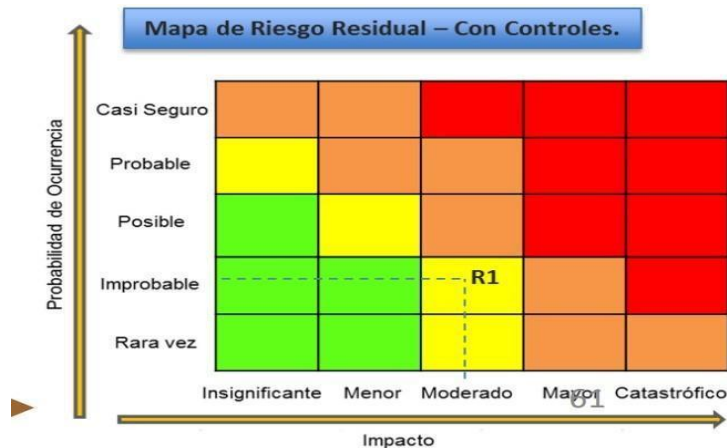


Ilustración No. 4 Movimiento en la matriz de calor riesgos residual  
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – V4

### 6.7 Tratamiento para reducir el riesgo

Una vez definido el nivel de calificación del riesgo residual, se determinará la opción de manejo, de conformidad con los siguientes lineamientos:

#### Tratamiento para riesgos de gestión, seguridad de la información y ambientales

- Reducir el riesgo:** Una vez realizado un análisis concluyendo un nivel de riesgo alto, se debe dar tratamiento mediante transferencia o mitigación del mismo.
  - **Transferencia:** después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas.
  - **Mitigar:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo, se implementan acciones que mitiguen el nivel de riesgo.
- Aceptar el riesgo:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo, se asume éste, conociendo los efectos de su posible materialización. Se acepta la pérdida residual probable en caso de materializarse el riesgo.
- Evitar el riesgo:** Opción que se puede seleccionar, cuando los niveles del riesgo identificados se



Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806





 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

consideran altos, por tanto, resulta más conveniente eliminar las actividades o conjunto de actividades que lo generan. La selección de esta opción debe venir con el respectivo análisis y determinación de que las actividades a eliminar no afectan el cumplimiento de los objetivos y funciones legales establecidas para la entidad.

**Tratamiento para riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM tendrá tres (3) escenarios posibles, así:**

- a. **Evitar el riesgo:** Opción que se puede seleccionar, cuando los niveles del riesgo identificados se consideran extremos, por tanto, resulta más conveniente eliminar las actividades o conjunto de actividades que lo generan. La selección de esta opción debe venir con el respectivo análisis y determinación de que las actividades a eliminar no afectan el cumplimiento de los objetivos y funciones legales establecidas para la entidad.
- b. **Reducir el riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; para su selección, deberá estar acompañado de un plan de acción que, por lo general, conlleva la implementación de controles.
- c. **Compartir el riesgo:** Se reduce la probabilidad o impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo parte de este, (para este último se puede compartir el riesgo, pero no transferir su responsabilidad).



**6.8 Niveles de aceptación del riesgo de gestión, de corrupción y LA/FT/FPADM**

De acuerdo a la identificación, análisis y evaluación de los riesgos y conforme a los resultados del riesgo residual aprobados por los líderes de procesos, la Secretaría Jurídica Distrital, determina para los riesgos:

- Para los riesgos que se encuentren ubicados en zona de **riesgo baja**, la entidad está dispuesta a aceptar el riesgo y es opcional la formulación de planes de acción, sin embargo, se debe efectuar el monitoreo, de acuerdo a lo establecido en esta política.
- Para los riesgos que se encuentren en zona de **riesgo moderada**, se debe formular plan de acción en los casos en que el resultado de la probabilidad residual final sea mayor a 40%, en caso contrario es opcional la formulación de planes de acción, sin embargo, se debe efectuar el monitoreo de acuerdo a lo establecido en esta política.
- Cuando la valoración residual sitúe el riesgo en la zona de riesgo **alto o extremo** se deben analizar los controles existentes y generar los planes de acción que se requieran para fortalecer

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



 	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

y/o implementar nuevos controles, predominando como opción reducir el riesgo.

Para los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM no hay aceptación del riesgo, siempre se deben formular planes de acción que apoyen y fortalezcan los controles para mitigar el riesgo.

### 6.9 Comunicación, consulta y divulgación:

La comunicación, consulta y divulgación es una etapa transversal a todas las etapas del proceso de gestión del riesgo en la SJD. Se debe aplicar teniendo en cuenta lo siguiente:


- En el momento de la identificación del riesgo la entidad someterá a consulta de las partes interesadas (vía web) el mapa de riesgos de corrupción y (vía intranet) el mapa de riesgos de gestión para recibir sugerencias y recomendaciones, evaluarlas y, de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes.
- Publicar en la página web de la entidad y en el sistema Smart, los mapas de riesgos consolidados tanto de gestión y de corrupción, así como modificaciones y las actualizaciones con el monitoreo correspondiente.

### 6.10 Seguimiento y monitoreo de los riesgos

- El seguimiento y revisión de riesgos será ejecutado por los servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores de contrato, gerentes de proyectos.
- El monitoreo del riesgo debe contemplar, la eficacia del control, los detalles de las actividades realizadas durante el periodo, evidencias de la ejecución del control, implementación y seguimiento del plan de manejo, así como monitoreo y revisión del riesgo (materialización).
- El Monitoreo a los riesgos se debe realizar de manera permanente y debe ser reportado por los procesos cada cuatro meses a la Oficina Asesora de Planeación, así como el seguimiento a los planes de acción.
- La Oficina de Control Interno realiza seguimiento periódico a la gestión del riesgo, de conformidad con las actividades incorporadas en el Plan Anual de Auditorías, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y planes de acción, así como el diseño e implementación de los controles internos.

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
 www.bogotajuridica.gov.co  
 Info: Línea 195



 <b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>	<b>SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL</b>		
	PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

### 6.11 Materialización del riesgo

La materialización del riesgo en la SJD, obliga a todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de la entidad a:

- Comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia del hecho. (solo para riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM).
- Comunicar al superior inmediato del servidor público y supervisor del contrato del contratista, la ocurrencia del hecho.
- Implementar acciones correctivas inmediatas encaminadas a eliminar la causa raíz de la materialización del riesgo; servidores públicos y los contratistas en el marco de su contrato.

### CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	No aplica	15 de junio de 2022	01
Numeral 5 Roles y responsabilidades	Se agregó como responsabilidad de la segunda línea de defensa la siguiente:  Presentar a la línea estratégica alertas sobre situaciones y cambios en el entorno en el que se desempeña la Entidad.	25 de mayo de 2023	02

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806





SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

## SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-004
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Numeral 6.4 Evaluación de los controles en riesgos de gestión, opción No documentado seguridad de la información y ambientales.	En la evaluación de los controles se ajustó la descripción del atributo informativo, sin documentar.	25 de mayo de 2023	02
Alcance	Se ajusta incluyendo los riesgos de Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).	22 de noviembre de 2023	03
Objetivos específicos	Se incluye un objetivo en relación al LA/FT/FPADM.	22 de noviembre de 2023	03
Glosario	Se incluyen las definiciones: Daño reputacional, Financiación del terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Lavado de activos, Operaciones Inusuales, Operaciones sospechosas, Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Riesgo de gestión, SARLAFT y UIAF.	22 de noviembre de 2023	03
Segunda Línea de Defensa	Se incluye el rol de responsable de cumplimiento.	22 de noviembre de 2023	03
Metodología y lineamientos para la Administración del Riesgo	Se incluye un lineamiento en relación a los riesgos de LA/FT/FPADM en el mapa de riesgos de corrupción.	22 de noviembre de 2023	03

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

## SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

PROCESO:	PLANEACIÓN Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO	2310100-OT-004
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	VERSIÓN	03

Metodología del sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT	Se incluyen los criterios de la metodología para la administración de riesgos de LA/FT/FPADM.	22 de noviembre de 2023	03
Criterios para el análisis de los riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM	Se modifica para incluir el análisis de los riesgos de LA/FT/FPADM.	22 de noviembre de 2023	03
Evaluación de los controles en riesgos de corrupción y LA/FT/FPADM	Se modifica para incluir la evaluación de los controles de los riesgos de LA/FT/FPADM.	22 de noviembre de 2023	03
Niveles de aceptación del riesgo de gestión, de corrupción y LA/FT/FPADM	Se modifica para incluir la aceptación de los riesgos de LA/FT/FPADM.	22 de noviembre de 2023	03
Materialización del riesgo	Se modifica para notificar a las autoridades competentes en caso de la ocurrencia del hecho de LA/FT/FPADM.	22 de noviembre de 2023	03

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA